



AYUNTAMIENTO DE TORRE DE JUAN ABAD

### BASES BARRA CANTAUTORRE 2016

**1-Objeto.-** Prestar el servicio de barra de bar en el Auditorio "Esteban Guijarro" durante el día 12 de agosto de 2016, con motivo de la celebración de CANTAUTORRE 2016.

**2.- Régimen Jurídico del Contrato.-** Este contrato tiene carácter administrativo especial y la contratación se regirá por lo establecido en estas Bases, y para lo no previsto en él, serán de aplicación el R. D. Legislativo 3/2011; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local.

Se atribuye al Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo el conocimiento de las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos (artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

**3.- Procedimiento y Forma de Adjudicación.** El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, único criterio de adjudicación el precio, de conformidad con los artículos 138 y siguientes del R. D. Legislativo 3/2011 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en las oficinas del Ayuntamiento desde el día 3 al 8 de agosto de 2016, a las 14,00 horas, ambos inclusive.

La apertura se realizará el día 9 de agosto de 2016 en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

**4.- Requisitos.-** Podrán tomar parte en el contrato las personas físicas y jurídicas que, teniendo plena capacidad de obrar, no se encuentren incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante R. D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Los requisitos y acreditación son:



AYUNTAMIENTO DE TORRE DE JUAN ABAD

- Alta del Impuesto de Actividades Económicas
- Alta de Autónomos.
- Ser mayor de edad y estar en condiciones de contratar con el Ayuntamiento.
- Comprometerse a permanecer personalmente en la barra siempre que esté abierta.
- Reunir las adecuadas condiciones de experiencia o idoneidad.

**5.- Presentación de proposiciones.** Las proposiciones se presentarán en dos sobres numerados correlativamente y cerrados:

**A. Sobre nº 1.** Contendrá, de conformidad con lo que dispone el artículo 146 del R. D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la siguiente documentación que deberá reunir los requisitos de autenticidad previstos en las Leyes:

1º) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica:

Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI;  
Los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

2º) Documentos acreditativos de la representación:

Cuando la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de identidad del o los apoderados.

3º) Declaración jurada de no estar incurso en prohibición de contratar.

4º) Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

5º) Domicilio: Todos los licitadores deberán señalar un domicilio para la práctica de notificaciones. Esta circunstancia podrá ser complementada indicando una dirección de correo electrónico y un número de teléfono y fax.

**B. sobre nº 2.** Contendrá la oferta económica en la que se expresará el precio de ejecución del contrato.

**6.-Horario.-** El de la duración de los actos programados en el Auditorio, no pudiendo permanecer las instalaciones abiertas a partir de las 6 de la





AYUNTAMIENTO DE TORRE DE JUAN ABAD

mañana. A partir de las 4 de la mañana deberá bajarse el volumen de la música, pudiendo ser comprobado este aspecto por el Ayuntamiento y de no cumplirse se podrá llevar a cabo el cierre de las instalaciones.

**7.- Obligaciones.**

- 1- Cuidar las instalaciones y el mobiliario que se les entregue, reponiendo lo que falte.
- 2- Mantener limpio el recinto de la barra, especialmente a la apertura diaria.
- 3- Ingresar la cantidad ofertada por alquiler, que no podrá ser inferior a 300,00€ euros, 21% de IVA incluido.
- 4- Elaborar y exponer un listado del precio de los servicios.
- 5- Realizar el mantenimiento y reparación a su cargo de todos los elementos de la barra.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá ser causa de rescisión.

**8.- Adjudicación.-** Se adjudicará a la oferta más elevada.

**9.- Pago.-** Se realizará un 50% en el momento de facilitarle las llaves y el otro 50% antes del 12/08/2016, ingresándolo en la cuenta del Ayuntamiento abierta en Globalcaja, Unicaja o Bankia.

**10.- Causas de Resolución.** Las reguladas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante R. D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Torre De Juan Abad a 2 de agosto de 2016.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES,



Edo. Francisca Collado Ventura.



AYUNTAMIENTO DE TORRE DE JUAN ABAD

**MODELO DE SOLICITUD BARRA CANTAUTORRE 2016**

Apellidos y nombre	
DNI o CIF	
Domicilio y teléfono	
Localidad	

**EXPONE**

Vistas las bases para la adjudicación de la barra del bar del Auditorio "Esteban Guijarro", para los días 12 de agosto de 2016, acepta las mismas en su totalidad y se compromete a dar cumplimiento a todo lo reseñado en las mismas.

**OFERTA ECONÓMICA**

La cantidad de \_\_\_\_\_€. IVA incluido. (letra: - \_\_\_\_\_). El pago de este importe se realizará un 50% en el momento de facilitarle las llaves y el otro 50% antes del 12/08/2016 ingresándolo en la cuenta del Ayuntamiento

Torre de Juan Abad a \_\_\_ de agosto de 2.016.